

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

<b>Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe.</b>	Secretaría de Seguridad Ciudadana
<b>Sujeto Obligado.</b>	
<b>Responsable del área.</b>	Mtro. Samuel Ugalde García
<b>Denominación de cada informe.</b>	Informe de actividades de las Direcciones de: *Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos *Comisaría de la Policía Preventiva *Dirección de Protección Civil Municipal *Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte
<b>Ejercicio.</b>	Segundo Trimestre 2021
<b>Fecha de inicio del periodo que se informa.</b>	01 de abril de 2021.
<b>Fecha de término del periodo que se informa.</b>	30 de junio de 2021.
<b>Periodo de actualización de datos.</b>	Segundo Trimestre de 2021.
<b>Fundamento legal.</b>	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Art. 69. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).

	<p>Art. 7, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Art. 67, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Artículo. 68. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mecanos</p> <p>Art. 21 y Art. 1/ Código Nacional de Procedimientos Penales Art. 214, 215 / Constitución Política para el Estado de Guanajuato art. 1 , 11 / Ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato art. 1 fracc. I, II, art. 3 fracc. I,II,VI,VII / Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios art 1 , 2 fracc. I, VII, art 3 , 3 bis, 21 fracc. I, III, IV, 36 / Ley Orgánica Mpal de Gto. Art. 1, 4 / Reglamento Organico de la Administración Publica de Gto Gto. art. 63 fracc. I, VI, VII, XXIV, XXV, / G15 Reglamento de Transporte Publico Mpal del Municipio de Guanajuato. / Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato,</p>
<b>Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.</b>	Trimestralmente.
<b>Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.</b>	30 de junio de 2021.
<b>Fecha de validación.</b>	30 de junio de 2021.

<b>Fecha de actualización.</b>	30 de junio de 2021.
<b>Nota.</b>	<p>La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, es una de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM). El 29 de agosto de 2019 fue publicado el Reglamento en la materia en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG).</p> <p>Una de las tareas primordiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, es la de salvaguardar y mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante patrullaje preventivo y vigilancia, actuando siempre con legalidad y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales</p> <p>La siguiente información es el resultado de las inspecciones realizadas por la dirección en el periodo citado.</p>

## ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES (ART. 69, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de comercialización en la vía pública, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamiento en la vía pública y alcoholos.	Reportes o actas emitidas, según aplique.	Visitas de inspección a establecimientos, espectáculos y comercio en vía pública.	100	Reportes realizados por visita, actas levantadas si existe alguna irregularidad.
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a estacionamientos públicos, así como proponer medidas correctivas por incumpliendo de otras disposiciones			0	

reglamentarias de competencia de esta Dirección.				
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a comercios, espectáculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumplimiento de los reglamentos municipales competencia de esta Dirección.	Número de reportes y/o actas.	Operativos programados por el área, en atención a festividades o reportes.	100	707 inspecciones a CVP. Eventos autorizados con cupo mínimo por COVID-19.
Establecer las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y verificación realizadas, así como revisar su cumplimiento	Actas levantadas por no cumplir con la reglamentación	Número de actas de infracción	100	4 actas levantadas a comercio en vía pública. 2 actas a establecimientos.
Emitir permisos para comercialización, eventos y espectáculos en la vía pública	Permisos emitidos.	Número de permisos otorgados	100	124 permisos de renovación de comercio ordinario en vía pública. 427 espectáculos de Callejoneadas.
Recibir, analizar y resolver consultas encomendadas por sus superiores, en el ámbito de su competencia, mediante investigaciones, opiniones, informes y dictámenes correspondientes	1. Informe y avances de la MIR. 2. Reportes semanales de actividades	3 reportes mensuales 11 reportes semanales	100	Formatos de Mejora Regulatoria
Mantener actualizado y validado el padrón de comercios fijos, semifijos y ambulantes del municipio	Registro de comerciantes y pagos a la fecha.	1 padrón general de comercio ordinario Expedientes por comerciante. Padrón de comercio eventual.	90	Resultado de trámite directamente en Dirección y de trabajo operativo en campo. Eventuales: día del niño, día de la madre, 24 de junio.
Implementar y operar un sistema de coordinación e inter-	Reuniones con áreas de la Administración Municipal.	Agenda atendida por el Director y/o personal asignado.	100	Operativos en inspección de establecimientos/eventos (19 operati-

cambio de información permanente con las dependencias municipales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de los reglamentos competencia de esta Dirección	Trabajo coordinado con áreas de Protección Civil, Policía, Turismo.			vos en el periodo). Reunión de regularización de casetas turísticas.
Levantar y calificar las infracciones en los términos de las leyes y reglamentos en materia de alcoholes	Infracciones calificadas en el periodo.	Número de infracciones realizadas.	90	Se levantaron 16 infracciones en materia de alcoholes con 12 clausuras de establecimientos, 4 infracciones por evento no autorizado.
Levantar las infracciones que sean competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables, así como reportarlas a la autoridad correspondiente	Infracciones calificadas en el periodo.	Infracciones calificadas en el periodo.	100	Se reportan a la Dirección de Ingresos en materia de alcoholes para su cobro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por ocupación de vía pública.
Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios	Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte.	Reportes y/o actas de infracción levantadas.	100	2345 inspecciones a establecimientos.
Desarrollar e implementar, en coordinación con las dependencias respectivas, protocolos de medición de parámetros y de actuación que faciliten el cumplimiento de la atribución de la fracción II del presente artículo			0	
Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Atención a solicitudes de distintas Direcciones Municipales y Estatales. Integración de reportes de actividades del personal. Notificaciones a la ciudadanía con ocupación de vía pública y establecimientos por COVID-19.	Documental	100	Adecuación de actividades operativas, administrativas y de ocupación de vía pública por contingencia sanitaria.

	Instalación e inspección de Foodtrucks en Presa de la Olla y permisos eventuales.			
Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública.	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	1	100	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Dirigir y coordinar las acciones operativas y estratégicas de seguridad para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas de competencia municipal;	Programa Sistémico de Operaciones (mensual)	3	100	El plan de operaciones contempla estructuras de trabajo estratégicas que permitan lograr con el objetivo planteado, Se cubrirá los puntos de mayor afluencia con los elementos distribuidos en células para cubrir las zonas de aglomeración de personas, principalmente en las zonas donde se llevarán los eventos programados.
Colaborar en situaciones de contingencias en el Municipio, por conducto del personal a su cargo, con la finalidad de prevenir y mitigar situaciones de emergencia	Atenciones de emergencia 911, de policía	7430	100%	Llamadas de emergencia recibidas a la Central de emergencias y atendidas por Policía Municipal
Participar en la ejecución de programas operativos intermunicipales de seguridad pública previamente autorizados	Operativos Intermunicipales	92	100%	Este tipo de acciones contribuyen a consolidar un estado de derecho, la gobernabilidad de nuestro municipio bajo un esquema de coordinación entre el estado y los demás municipios
Llevar el registro de detenciones que realiza la policía preventiva, y supervisar su aviso inmediato al Centro Nacional de Información y a la	Número de detenciones registradas en oficialía, e IPH capturados	2140	100%	Actualmente se cuenta con una base datos la cual permite identificar y localizar a las personas inmediatamente después de su detención por la probable comisión

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio.				de un delito o por una posible infracción administrativa.
Supervisar la correcta aplicación de los protocolos de actuación sobre seguridad pública determinados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana municipal.	Personal capacitado en Protocolos de actuación	<b>226</b>	70%	Se capacito al personal para cumplir con las exigencias que la sociedad requiere respecto a los protocolos de actuación del elemento policial.
Solicitar ante los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública, la inscripción del personal adscrito a la Comisaría y comunicar a la brevedad posible las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones;	Proceso de Registro	<b>Plantilla Autorizada: 310</b> <b>Activos: 285</b>	85%	Del personal que falta por registrar, ya se solicitó programación de cita
Elaborar los programas municipales de seguridad y de prevención del delito	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	<b>1</b>	100 %	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los esquemas de capacitación del personal especializado y los medios necesarios para que los elementos mantengan vigentes las habilidades y aptitudes necesarias para su especialidad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones a impartir <b>FONDO ESTATAL 297</b> elementos a capacitar <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias Básicas de la Función Policial</li> <li>• Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial</li> <li>• Armamento y Tiro Policial</li> <li>• Primer Respondiente</li> <li>• Policía de Proximidad social y/o Policía de Proximidad con Perspectiva de Género</li> <li>• Derechos Humanos en la</li> </ul>	80 %	<b>FONDO ESTATAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 elementos</li> <li>• 50 elementos</li> <li>• 15 elementos</li> <li>• 15 elementos</li> <li>• 10 elementos</li> <li>• 15 elementos</li> <li>• 2 elementos</li> <li>• 18 elementos</li> <li>• 10 elementos</li> <li>• 20 elementos</li> <li>• 20 elementos</li> <li>• 2 elementos</li> <li>• 17 elementos</li> <li>• 7 elementos</li> <li>• 4 elementos</li> <li>• 4 elementos</li> <li>• 4 elementos</li> <li>• 4 elementos</li> <li>• 15 elementos</li> <li>• 15 elementos</li> </ul>

		<p>Función Policial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado para mandos</li> <li>• Justicia Cívica</li> <li>• Unidad de Análisis</li> <li>• Plataforma México</li> <li>• Intervención, Control y manejo Policial en disturbios</li> <li>• Despacho Táctico 911</li> <li>• Protocolos de Atención de 911</li> <li>• Trabajo en Equipo del 911</li> <li>• Evaluación de daños y necesidades</li> <li>• Sistema comando de incidentes</li> <li>• Climatología para no meteorólogos</li> <li>• Prevención y control de incendios forestales</li> <li>• Curso de Actualización para Policía de Tránsito</li> <li>• Hechos de Tránsito Terrestre</li> </ul>		
Coordinar y supervisar que los elementos integrantes de la Comisaría asistan a las pruebas de control de confianza y demás pruebas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables;	Elementos Evaluados en control y confianza, nuevo ingreso y permanencia	Aspirantes 53 Permanencia 78	Aspirantes 100% Permanencia 100%	Aspirantes, la meta establecida es de 10 personas, las cuales están en su capacitación inicial Permanencia.
Ordenar y supervisar la entrega de armas, credencial, equipo, uniforme, divisas, vehículos y demás	oficios de altas y bajas, controles de inventario, bitácoras diaria de entrega de equipamiento poli-	92 días  26 Bajas	100%	Diariamente se entregan equipos en turnos matutino y vespertino, así mismo se realiza un resguardo dependiendo del equipo,

implementos de aquel personal adscrito a la Comisaría que haya causado baja, remoción o separación definitiva;	cial, así como de uniformes			y del área o servicio, que se le asigne
Obtener y proporcionar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información y datos requeridos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su competencia corresponde, sin perjuicio de los informes que de inmediato se deberán rendir en los términos señalados por dicha Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables	Informes mensuales, estadísticos, análisis de prospección delictiva	97	100%	DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES
Realizar la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio con la federación, los estados, la Ciudad de México y otros municipios, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables;	Captura en plataforma México del informe policial homologado	1809		Red nacional que alberga las bases de datos criminológicas y de personal de Seguridad Pública y facilita su suministro, actualización y consulta. El IPH es la narración de una actuación policial en el que se expresa el tiempo, modo y forma en que ocurrió un evento. Integrada por los tres órdenes de gobierno para el levantamiento, captura, revisión y envío de información, oportuna, confiable y veraz, sobre hechos presumiblemente constitutivos de delito y/o falta administrativa.
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los	Reuniones mensuales Intermunicipales (mensuales)	3	100	También funge como indicador dentro de los 45 compromisos municipales

<p>mecanismos de enlace e intercambio de información institucional con las diversas autoridades en los tres órdenes de gobierno;</p>	<p>Mesas por la paz (diarias)</p>	<p><b>66</b></p>	<p>100</p>	<p>Es una iniciativa, encabezada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es una plataforma que se reúne diariamente en todos los estados de la República, con la finalidad de analizar la situación que prevalece en materia de seguridad pública y tomar las decisiones correspondientes para la recuperación de la paz.</p>
<p>Supervisar la operación de la Unidad de Análisis de Información, para que principalmente:</p> <p>a. Procese la información estratégica y se coordine con las Instituciones policiales para su análisis, a fin de prever situaciones de riesgo que pudieran afectar la estabilidad en seguridad pública del Municipio;</p> <p>b. Analice la información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia con el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, en el ámbito de su competencia;</p>	<p>Fichas, informes, análisis y proceso de la información para generar acciones de inteligencia policial</p>	<p><b>655</b></p>	<p>100%</p>	<p>Detectar factores que incidan en las amenazas o los riesgos que atenten contra seguridad de la población, el orden y la paz públicos.</p>
<p>Dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y preventión de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz pública</p>	<p>Monitoreo permanente de las redes sociales, cámaras de video vigilancia, así como un grupo destinado para tales actividades (diario)</p>	<p><b>178</b></p>	<p>100</p>	<p>Con la finalidad de generar indigencia policial en la toma de decisiones, se mantiene continuamente el monitoreo del comportamiento delictivo en el municipio.</p>

Auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos, persecución y aprehensión de los presuntos responsables, en el ámbito de su competencia y en los términos de las disposiciones legales aplicables	Apoyos al Ministerio Público	115	100	El policía actúa como primer respondiente, colaborando en todo momento con el Ministerio público bajo su supervisión cuando así se requiere. De igual manera en las Puestas a Disposición por presuntos delitos.
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la creación o supresión de esquemas sectoriales para la operación de la Policía Municipal;	Elaboración del nuevo esquema de sectorización	1	100	Para atender las necesidades de seguridad y atención de los servicios y la planeación de los servicios ordinarios es que se ajusta la mejora de la función de la seguridad pública a través de la reorganización de los sectores.
Supervisar y vigilar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables	Esquema de empresas de seguridad privada	<b>26</b> Empresas registradas <b>18</b> regulares <b>8</b> de conformidad con el municipio <b>0</b> sin permiso	100	Regulación en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, acuerdo de conformidad respecto de la autorización para prestar el servicio, en su caso supervisión o sanciones a los que se hagan acreedores.
Asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités vecinales respecto a programas y acciones en materia de seguridad, vigilancia y protección civil;	Comités Vecinales visitados	26	50 %	Se dio el seguimiento relacionado en temas de prevención, y rescate de espacios públicos.

I. Participar en la operación de mecanismos permanentes de coordinación y colaboración con las autoridades y dependencias municipales, entes públicos del gobierno federal y estatal, así como organizacio-	USO DE SUELO  ANÁLISIS DE RIESGOS	35  12	SE OBSERVA UN INCREMENTO AL TRÁMITE.  INSPECCIONES EN PREDIOS O CONSTRUCCIONES PARA LA obtención DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O SU REGULARIZACIÓN.
---	---	--------------	---

nes no gubernamentales competentes en materia de protección civil.	ALCOHOLES	20	INSPECCIONES EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE ACTA DE ALCOHOLES SOLICITADA POR FISCALIZACIÓN. SE OBSERVA <b>INCREMENTO</b> .
--	-----------	----	--

	TÉRMINO DE OBRA	3		INSPECCIONES DE TÉRMINO DE OBRA LA PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DESUELO.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en su caso ejecutar acciones de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción ante la presencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre provocado por fenómenos desfavorables de origen natural o humano que se susciten en el Municipio y que afecte a la población, sus bienes o entorno;	INFORME MENSUAL	2	100	<p>SE ENVIAZON INFOR- MES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO 2021, PARA REVISION Y VALIDACIÓN POR PCE.</p> <p><b>ACCIÓN</b></p> <p>INFORME MENSUAL A EMERGENCIAS. COMPROMISOS MUNICIPALES.</p>
Elaborar el programa municipal de protección civil y el plan de contingencias;	PLANES DE CONTINGENCIA.	2	100	<p>PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y VALIDADOS POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PCE (VACACIONES DE VERANO 2021, FIESTAS DE SAN JUAN Y PRESA DE LA OLLA 2021) BAJO EL CONTEXTO COVID-19.</p> <p>SE ENVIA PARA COMPROMISOS MUNICIPALES.</p>

Coordinar la elaboración y actualización del Atlas de Riesgo del Municipio;	<b>ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</b>	24	100	SE ELABORARON ACTUALIZACIONES DE ATLAS DE RIESGOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE.  SE ENVIAZON PARA VALIDACIÓN A PCCE Y COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS MUNICIPALES.
Proponer ante el Consejo Municipal de Protección Civil el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan de Contingencias, así como ejecutarlos;	<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	1		<b>EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PMPC. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019 Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019.</b>
Elaborar protocolos de actuación para la atención de niños, adolescentes, personas discapacitadas y adultos mayores de acuerdo al programa municipal de protección civil;	<b>ACCESIBILIDAD E IGUALDAD</b>	1		<b>EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO EN EL CONTEXTO A LA ACCESIBILIDAD E IGUALDAD. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019 Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019.</b>
Supervisar la operación del centro de mando;  Establecer y operar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre;	<b>REFUGIOS TEMPORALES</b>  <b>CENTROS DE ACOPIO</b>	4  3		SE CUENTA CON 4 LUGARES VALIDADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES POR LA CEPCE (AUDITORIO MUNICIPAL, CANCHAS DE LA EX ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CEDAJ 1 Y PODIODEPORTIVO).  SE CUENTA CON 3 LUGARES PARA LA RECEPCIÓN DE APOYOS EN CASO DE CONTINGENCIA (OFICINAS OPERATIVAS EN POUZUELOS, PLAZUELA DEL TRUJO)

			Y VILLAS DE
--	--	--	-------------

			GUANAJUATO).
<p>Coordinar ejercicios de simulacros en edificios públicos, escuelas, industrias, talleres artesanales, comercios, unidades habitacionales, así como en cualquier inmueble o zona considerada de alto riesgo y vulnerabilidad;</p> <p>Diseñar y difundir los programas de capacitación ciudadana en materia de protección civil;</p>	<p><b>EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN</b></p> <p><b>SE CUENTA CON UN CALENDARIO DE CAPACITACIONES.</b></p>	<p><b>17 - 24</b></p> <p><b>24</b></p>	<p>SE REALIZARON DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 17 SIMULACROS INCLUYENDO LOS EVALUADOS DEL SIMULACRO NACIONAL. SE REALIZARON 24 CAPACITACIONES.</p> <p>SE REALIZARON CAPACITACIONES Y FORMACIÓN DE BRIGADAS; ADEMÁS SE DA UN SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES INGRESADAS PARA CONFORMAR EL CALENDARIO 2021.</p>
<p>Validar el programa interno de protección civil de inmuebles públicos y privados que presente su propietario, poseedor, arrendatario, representante legal, encargado o responsables;</p>	<p><b>REVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y PLANES DE CONTINGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.</b></p> <p><b>EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PIPC.</b></p> <p><b>FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN</b></p>	<p><b>35</b></p> <p><b>9</b></p> <p><b>35</b></p>	<p>REVISIONES DE PIPC</p> <p>REQUERIMIENTOS CON RESPECTO A PIPC.</p> <p>FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN EMITIDAS CON RESPECTO A PIPC</p>

Efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación en áreas o inmuebles públicos o privados para detectar y prevenir riesgos a la población, así como el cumplimiento de las medidas establecidas al respecto;	<b>INSPECCIÓN AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA POR COVID-19.</b>	<b>146</b>	SE REALIZARON INSPECCIONES EN: RESTAURANTES, HOTELES, COMERCIOS PEQUEÑOS COMO: CARNICERIAS, FRUTERIAS, TIENDAS DE ABARROTES, TAQUERIAS, TORTERIAS, TORTILLERIAS, ARTICULOS VARIOS, COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS.
En materia de establecimientos públicos efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación con la finalidad de detectar que los mismos cumplan con las medidas establecidas en los ordenamientos normativos aplicables, en su defecto suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir su utilización temporal o definitiva.	<b>INSPECCIÓN DE RIESGOS</b>	<b>130</b>	REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
En el caso de establecimientos que pretendan un inicio de operación, dictaminará sobre su conveniencia o no, con base en las medidas de seguridad de protección y demás disposiciones	<b>INSPECCIÓN DE RIESGOS</b>	<b>130</b>	REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

nes en materia demovilidad;			
Dictaminar sobre estudios de riesgo presentados por los particulares, cuando estos sean exigibles conforme a la normatividad aplicable;	<b>RIESGOS</b>	<b>63</b>	SE ATIENDEN DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRE RIESGOS Y SE BRINDA SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES SOBRE ESTUDIOS DE RIESGO Y VIABILIDAD.
Suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir actos de utilización temporal de establecimientos o edificios, en tanto la situación de riesgo prevalezca, así como resguardar o desarticular objetos, productos y sustancias que puedan ocasionar un siniestro;	<b>PROTECCIÓN Y VIGILANCIAA MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<b>35</b>	SE CONTINUA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE CON LAS INSPECCIONES EN TODO ESPACIO PÚBLICO, INMUEBLES, COMERCIOS Y TODO AQUEL QUE OFREZCA ALGÚN TIPO DE SERVICIO.
Intervenir y asegurar áreas o zonas de riesgo, así como aislar, delimitar o evacuar temporalmente zonas o inmuebles en forma parcial o total según sea la magnitud del riesgo;	<b>PROTECCIÓN Y VIGILANCIAA MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<b>146</b>	SE CONTINUA CON EL MONITOREO DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE MANTIENE INFORMATADO A TODO SECTOR DERIVADO DE LO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL Y ESTATAL. ASÍ MISMO, SE CONTINUA CON IMPLEMENTANDO LA COOPERACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA Y LA ACTIVACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO.

Realizar las acciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad por el uso, almacenamiento, transporte o distribución de sustancias peligrosas de acuerdo a las disposiciones jurídicas en la materia;	<b>PROTECCIÓN Y VIGILANCIAA MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	4	SE DA SEGUIMIENTO A LAS INSPECCIONES EN ESTACIONES DE CARGABURACIÓN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO, TENIENDO COMO RESULTADO EL INGRESO DE LOS PROGRAMAS INETRNOSS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS TRES EMPRESAS (GAS BUTANO, GAS EXPRESS NIETO Y GAS IMPERIAL); ASÍ MISMO SE REVISÓ Y VALIDÓ LA DOCUMENTACIÓN DE GAS NOEL, Y GAS ESPECIAL PARA EL SURTIDO DE 39 ESTABLECIMIENTOS.
Imponer sanciones a las infracciones cometidas en contra de la Ley Estatal de Protección Civil y del Reglamento de Protección Civil del Municipio, cuando dicha facultad le haya sido delegada;	<b>PROTECCIÓN Y VIGILANCIAA MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	0	NO SE REALIZARON ACTAS CIRCUNSTANCIADAS A ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SANITARIAS.
Supervisar la ejecución de acciones de apoyo o remediación emanadas del fondo de contingencias;	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID- 19.</b>	1	SE CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
Ejecutar las atribuciones que el reglamento municipal en la materia confiere a la Dirección de Protección Civil.	<b>PROGRAMA DE RIESGOS2021</b>	22	SE REALIZARON VISITAS DE INSPECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE REGULAR LAS ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.

	Actividad	UNIDAD	%	COMENTARIO	
Infracciones	Particulares	3319		Acciones de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal	
Infracciones en la Subterránea	Vehículos locales	116			
	Vehículos foráneos	15			
Accidentes	No. de Accidentes	65			
	Accidentes por estado de ebriedad	9			
	Lesionados	22			
	Muertos	0			
	Daños Materiales	1,360,600			
	Denuncias	1			
vehículos detenidos	accidente	44			
	Infracciones	296			
	Estado de Ebriedad	124			
	Abandono	9			
	falta de documentos	73			
	Personas llevadas al (Torito)	113			
Operativos	Revisión de documentos y Automóviles	13			
	Alcoholímetro	13			
	Verificación	0			
	Canguro	0			
	Restrictivo	0			
	Casco	0			
<b>Se realizaron 17 operativos de alcoholímetro aplicando 958 pruebas</b>					
<b>Se realizó supervisión de motociclistas en diferentes puntos de la ciudad realizando 15 infracciones por falta de casco protector</b>					
<b>Como acciones relevantes de la Dirección de Policía Vial Se realizó supervisión turística para evitar contagios / se apoyó en las filmaciones de la novela y filmación de video en la subterránea / se cubrió manifestación pacífica de familiares de personas desaparecidas / se cubrió peregrinaciones en el mes de mayo / así como se cubrieron eventos correspondientes a la festividad de San Juan y Presa de la Olla</b>					
<b>Dirección de Movilidad y Transporte Municipal</b>					
	Por contingencia del virus COVID – 19, se tomaron las medidas sanitarias pertinentes como lo son	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se continúa exhortando a los concesionarios y permisionarios para que sus operadores de manera obligatoria porten cubre bocas y gel antibacterial para uso personal y usuarios, además de pedirles como medida sanitaria para las unidades, labor de desinfección de dos a tres veces por día.</li> <li>2. Se realiza operativo permanente hasta el término de la contingencia por Covid – 19, supervisando que los</li> </ol>		Acciones de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal	

		operadores y usuarios de transporte porten su cubre bocas.	Municipal
<b>Infracciones</b>	Infracciones Elaboradas a las unidades del Servicio Público Urbano y Suburbano	90 infracciones	
<b>Quejas</b>	Se atendieron quejas del Servicio Público Urbano y Suburbano	06 quejas atendidas	
<b>Revistas Mecánicas</b>	Se realizó Revista Físico – Mecánica a las unidades del Servicio de Transporte Público en sus modalidades de Urbano y Suburbano en ruta Fija, teniendo el siguiente resultados: unidades <b>presentadas 136 , aprobadas 98 , no aprobadas 38</b>		
<b>Horarios Nocturnos</b>	Se continua con el servicio de transporte público en ruta nocturna, con una unidad, saliendo de Plaza de la Paz a las 11:20, pasando por Mercado Hidalgo a las 11:30, hacia Zona Sur, por vía Marfil, en apoyo a la ciudadanía que termina sus labores después del término del horario convencional de la prestación del servicio de transporte público.		
<b>Educación Vial</b>	Por cuestión de COVID 19 no se trabajo con los menores de la Patrulla Vial infantil, ni se realizaron visitas a ninguna institución Educativa, el personal de Educación Vial está apoyando al operativo		

#### COORDINACIÓN DE INGENIERÍA VIAL

	<b>SEÑALES COLOCADAS: <u>74</u></b>  Los trabajos se realizaron derivado de las supervisiones y solicitudes diversas de los ciudadanos	1 señal de carga y descarga en M3 señales de PARADA DE URBANO en Av. Santa Fe 7 señales en Col. los Pinos (3 PARADA DE URBANO), (3 NO OBSTRUYA LOS ANDADORES) y (1 ZONA ESCOLAR) 4 señales de tope en Noria Alta 1 señal de PARADA DE SPRINTER en Col. Los Pinos 1 señal de NO OBSTRUYA LAS COCHERAS en Col. del Bosque 1 señal de NO OBSTRUYA CALLEJÓN en callejón de Peñitas 4 señales de NO E ESTA ACERA en calle Alfredo Duques, Av. Santa Fe 1 señal de E EN CORDÓN en Av. Santa Fe 2 señales de PARADA DE URBANO en las Momias 1 señal de OBRA EN PROCESO CAMINO CERRADO en la brecha hacia el Manantial 4 señales de Aalto (1) y de VELOCIDAD (3) en las Granjas 2 señales de CARGA Y DESCARGA 3 ESPACIOS y ASCENSO Y DESCENSO ESPACIO POR 10 MIN. En camino de Antonio Amezquita 1 señal de SOLO VEH. SEDAN 1 HORA MAX. INICIA en Paseo Madero, Embajadoras 1 señal de ASCENSO Y DESCENSO 2 ESPACIOS en Emba-	<b>Acciones de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal</b>
--	--	--	---

	<p>jadoras (Zapatera Lolita)</p> <p>1 señal de UNA HORA MAX. DE 07 A 19 HRS. en casa de la dueña de la Zapatería (reacomodo)</p> <p>2 señales de PARADA DE URBANO en las Teresas (Al-donza Lorenzo)</p> <p>1 señal de CALLE CERRADA SOLO TRANSITO LOCAL-ZONA CENTRO en el Nieto Piña</p> <p>6 señal de FLECHA en la ferrocarrilera (4), Puente Piloto (1), El Edén (2) y en Las teresas (1)</p> <p>1 señal de PROHIBIDO DE FRENTE en la Glorieta de las Teresas</p> <p>3 mamparas informativa en Glorieta del Ángel, Ashland y Glorieta Universitaria (Javs)</p> <p>11 señales informativa en la ferrocarrilera por el cambio de carril</p> <p>1 señal de (CARRETERA SILAO LIBRE LAS TERESAS) en el puente Piloto</p> <p>1 señal de (SE USARA GRÚA) afuera del panteón Santa Paula</p> <p>Se coloca una mampara con leyenda de (CARRETERA SILAO LIBRE LAS TERESAS) en calle Tenería</p> <p>1 señal de (FLECHA DE CIRCULACIÓN) en el Puente Piloto</p> <p>1 señal de (CUPO COMPLETO) en calle Constancia</p> <p>1 señal de (DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER 1 ESPACIO DE 8 A 16 HRS.) a un costado del Túnel Tiburcio Álvarez</p> <p>1 señal de (ZONA CENTRO) en Embajadora altura el Cambio</p> <p>1 señal de (MOMIAS) en Embajadora altura el Cambio</p> <p>1 señal de (PROHIBIDO LAVAR VEH.) en calle Ave María</p> <p>1 señal de (CARGA Y DESCARGA TERMINA) en Lucio Marmolejo</p> <p>2 señales de (E EN BATERÍA 3 ESPACIOS A LA DERECHA) y ( E EN CORDÓN INICIA) afuera del Túnel Tiburcio Álvarez</p> <p>2 señales de (HACIA LA DERECHA Y PROHIBIDO VUELTA A LA IZQUIERDA) en el puente Piloto</p> <p>1 señal de (PROHIBIDO VUELTA A LA DERECHA) en el puente Piloto</p> <p>2 señales de (TOPE) en Mineral de San Pedro</p> <p>2 señales de (E PROVISIONAL GRATIS →) y (E PROVISIONAL) en la Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto y el estacionamiento las Abejas</p>	
<b>ESPACIOS PINTADOS:</b>	<p>Línea amarilla en Av. Santa Fe</p> <p>Guarnición en la entrada de Arboledas</p> <p>Línea para E de carga y descarga en Masaguas</p> <p>Líneas en el estacionamiento de las Momias</p> <p>Guarnición en Av. Santa Fe</p> <p>3 topes en la calle Noria Alta</p> <p>9 líneas para discapacitados 3 en Embajadoras, 1 en</p>	

<b>INGENIERÍA VIAL</b>	<p>Plaza Allende, Teatro Principal, Compañía, Plaza de la Paz, Mendizábal y Casimiro Chowell      9 líneas para discapacitados 3 en el Cantador, 2 en Pardo, 1 en Tepetapa (la fábrica), Calle Alonso, Juan Valle y Sitio Gómez      1 espacio en Momias para evitar obstruir salida      2 espacios para cajones en camino de Antonio Amezquita      Guarnición en las Teresas (Aldonza Lorenzo)      2 topes en las Teresas (Aldonza Lorenzo)      1 señal de NO E SE USARA GRÚA en Priv. la Escalera, San Javier      1 señal de DIR. GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE MPAL. en la entrada de Villas Guanajuato      3 señales de TOPE en camino a las Granjas      1 señal de (SECRETARIA DE GOBIERNO 3 ESPACIOS) frente a Palacio de Gobierno      1 señal de (RESPETA LA ÁREAS VERDES) en Ex hacienda Santa Teresa      Línea para discapacitados en Pastita      Línea en espacio de recolector de basura en bajos del Baratillo      Línea en espacio de recolector de basura en Pueblito de Rocha      1 espacio afuera del Panteón Santa Paula      Se pinta entrada al CECYTEG      Se pinta la Privada de Garambullo      2 flechas para colocación de topes de concreto en Balcones de Santa Fe      1 línea para discapacitados en Yerbabuena (Unidad Médica de Especialidades)      Se marcaron 3 espacios para colocación de topes en Mineral de Cata      Se marcaron 100 espacios para estacionamiento en el Terraplén      Se pintaron y arreglaron 6 vallas      1 espacio en Priv. la Escalera, San Javier      3 topes en Sangre de Cristo camino al Cubilete      2 líneas altura de Palacio de Gobierno      3 topes en Mineral de Cata      Espacio de andadores en Banqueta Alta      Guarnición en Ex hacienda Santa Teresa</p>	
<b>INGENIERÍA VIAL</b>	<p><b>BOYAS COLOCADAS: <u>118</u></b></p> <p>40 en Av. Santa Fe      32 boyas en Mineral de San Pedro      8 boyas en Banqueta Alta      8 boyas en la entrada de estacionamiento en Paseo Madero, Embajadoras      30 boyas en Cárcamo (2 líneas 15 c/u)</p>	

**ENTRE OTRAS ACTIVIDADES :**

Se realizan señales con diferentes leyendas para después ser colocadas

Se rotulan dos unidades

Se pintaron las oficinas de Pozuelos